

ADENDA DE LA ESI A LA NORMATIVA OFICIAL DE TRABAJOS FIN DE MASTER DE LA UCLM

- Aprobada por la Comisión Académica del Máster en Ingeniería Informática el 31-octubre de 2012
- Corrección en 3-junio de 2014 para ajustarse a la norma de trabajos finales en inglés.
- Corrección en 26-junio de 2015 para flexibilizar restricciones relativas a las áreas de conocimiento de los miembros del tribunal de TFM
- Corrección en 10 de octubre de 2019 para flexibilizar restricciones relativas al perfil de tutor de TFM. Modificación del número de créditos del TFM y carga de trabajo.

Introducción

La UCLM dispone de una normativa general sobre elaboración y defensa de los Trabajos Fin de Máster (TFM) ¹. Adicionalmente, el plan de estudios ² del Máster en Ingeniería Informática de la ESI (MII) establece diversas consideraciones al respecto del TFM.

Con el fin de orientar a ayudar a los alumnos y profesores en el cumplimiento y satisfacción de ambas normas, la Comisión Académica del Máster (CAM) ha acordado las siguientes cuestiones para detallar y completar la mencionada normativa y plan de estudios (se sigue un orden por artículos de la normativa de la UCLM):

Art 1.3

Tal como se indica en el Resolución de 8 de junio de 2009, de la Secretaría General de Universidades, sobre recomendaciones para la propuesta por las universidades de memorias de solicitud de títulos oficiales en los ámbitos de la Ingeniería Informática, el TFM consistirá en la "Realización, presentación y defensa, una vez obtenidos todos los créditos del plan de estudios, de un ejercicio original realizado individualmente ante un tribunal universitario, consistente en un proyecto integral de Ingeniería en Informática de naturaleza profesional en el que se sinteticen las competencias adquiridas en las enseñanzas". Se entiende como 'proyecto integral de Ingeniería en Informática de naturaleza profesional ' a: i) un proyecto de DESARROLLO de una tecnología, *software*, *hardware*, o mixto; b) un ESTUDIO de alguna tecnología o tema de interés profesional o científico en Informática. Lo anterior implica que habrá dos tipos de TFM: DESARROLLO y ESTUDIO.

Art 2.1+2.2

Cada TFM deberá trabajar una o varias de las competencias específicas (entre las CE1 y CE15) indicadas en el plan de estudios. Por ello, en las propuestas de TFM, planteadas por los profesores o por los alumnos, se deberá especificar explícitamente dicha lista de competencias.

¹ http://www.uclm.es/organos/vic_docencia/masteres/pdf/normativa/TFM_Normativa.pdf

² http://miicr.masteruniversitario.uclm.es/pdf/1077/ficheros/MasterIngenieriaInformatica_v1_2.pdf

Art 2.4

En la propuesta del profesor o solicitud externa del alumno se debe incluir un apartado donde se detallen los requisitos especiales de confidencialidad y/o derechos de autor, por ejemplo, por ser realizado dentro de un convenio o contrato con tercero.

Art 3.2

La ESI establecerá tres convocatorias para la defensa del Máster, a finales del primer cuatrimestre, finales del segundo cuatrimestre y comienzo del curso académico (ver web oficial ³).

Art 4.1+4.2

Habitualmente los TFM tendrán un único tutor. Solo podrán ser dos si pertenecen a áreas de conocimiento diferentes o si, siendo de la misma, la CAM da el visto bueno a un informe motivado presentado y firmado previamente por ambos tutores.

En el caso de tutor único, se deberán satisfacer las siguientes restricciones:

- Profesor Doctor que imparta o haya impartido docencia en el Máster.
- Profesor Doctor que no haya impartido docencia en el Máster puede dirigir TFM con otro tutor que actualmente tenga docencia en el Máster.
- Profesor Doctor que no haya impartido docencia en el Máster y quiera dirigir el TFM solo, debe solicitarlo expresamente a la Comisión Académica y es ésta la que debe dar su aprobación, o en caso contrario, asignarle un tutor en función de la temática del TFM.

Para TFM con dos tutores, uno de ellos debe satisfacer las restricciones expuestas anteriormente.

Art 4.3

La CAM mantendrá de forma permanente y hará pública una lista de ofertas de TFM, bien propuestas por profesores o por acuerdos con alumnos y empresas. En caso de no cubrir un 115% del número de matrículas de cada curso académico, la CAM podrá encargar a los profesores doctores con docencia en el máster la formulación de las propuestas que falten.

Existirá un documento donde se detallen los criterios de evaluación de los TFM, así como las normas de estilo, extensión y estructura. La estructura podrá ser diferente para cada uno de los tipos de TFM [art 1.3)].

Art 4.4

Los tutores deberán velar porque el TFM se pueda realizar con un esfuerzo y tiempo adecuados a los 6 créditos ECTS con que cuenta. Esto supone entre 150 y 200 horas de trabajo total. La CAM podrá pedir informe a los tutores en caso de duda o reclamación a este respecto, y tomar decisiones acotando o delimitando el alcance del TFM.

³ <http://miicr.masteruniversitario.uclm.es/calendario.aspx>

Art 4.5

Los alumnos realizarán una solicitud priorizada de TFM eligiendo entre la lista oficial publicada. Una vez adjudicados los casos que cuentan con acuerdo previo entre el tutor y el alumno, al resto de alumnos la CAM les adjudicará el TFM por orden de expediente académico en base a sus solicitudes priorizadas. Cada curso académico se publicarán, antes del 31-diciembre, las asignaciones a todos los alumnos matriculados en el TFM. El Centro llevará un registro de TFMs en oferta y/o realización.

Art 5.1

En cada convocatoria se establecerá un tribunal para la defensa de los TFM en inglés, si los hubiera.

Art 5.2

Cada TFM estará asociado a un área de conocimiento entre las que tienen asignada docencia en el MII. Dos miembros del tribunal deberán ser doctores de la UCLM con docencia en el Máster y, si los hubiere, de la misma área de conocimiento que el TFM. El tercer miembro del tribunal será un Doctor de la UCLM de distinta área de conocimiento. El Centro coordinará los turnos entre los tribunales del Máster y de Grado en aras del reparto equilibrado de la carga de trabajo.

Art 6.1

Las copias del TFM deberán incluir una autorización para la presentación y defensa firmada por el tutor doctor con docencia en el máster y, si lo hay, por el otro cotutor.

Art 6.2

Por motivos justificados, un miembro del tribunal podrá participar en el acto de defensa de forma virtual a distancia.

Art 6.3

La memoria escrita y la defensa de la tesis se podrán realizar en castellano o en inglés. El segundo caso se deberá indicar expresamente en la documentación entregada. El idioma elegido se preguntará también en la oferta y/o solicitud inicial del TFM. Todas las memorias escritas deberán incluir un resumen en castellano y otro en inglés, cada uno de al menos media página.

En los TFM en inglés, se utilizará dicho idioma en la memoria escrita (salvo el resumen, objetivos y conclusiones que deberán estar tanto en castellano como en inglés) y en la documentación para la defensa, así como en las intervenciones orales del tribunal y respuestas del candidato.

Art 7.1

Previo a la defensa, los tutores del TFM podrán entregar un informe escrito al tribunal. Adicional o alternativamente, después de la intervención del alumno, los tutores podrán exponer verbalmente su opinión.

Art 7.5

La CAM designará las matrículas de honor entre las propuestas formuladas por los tribunales y elegirá el TFM candidato al premio extraordinario fin de carrera.

Adicionalmente se acuerda que las propuestas de TFM presentadas deberán seguir la siguiente plantilla.

--- INICIO: Plantilla de Propuesta de TFM ---

1. Datos del tutor que propone:

- Nombre
- Es doctor con docencia de la UCLM en el master (Sí/No)
- Área de Conocimiento (si es profesor de Universidad)
- Organización (si es distinta de la UCLM)
- Contacto (email, tfno) (si no es de la ESI)

2. Datos del TFM:

- Título
- Tipo: Desarrollo / Estudio
- Resumen (3-10 líneas) con el objetivo general y objetivos parciales.
- Idioma previsto para la memoria y defensa (castellano / inglés / indistinto a elegir por alumno; se podrá cambiar posteriormente)
- Área de conocimiento a la que se adscribe (a elegir en lista de las que tienen docencia en el Máster)
- Competencias específicas trabajadas (a elegir en la lista CE1-CE15 indicada en la plan de estudios)

3. Datos del alumno preasignado:

(si ya hubiera un estudiante al que el tutor le quiere asignar el TFM)

- Nombre

--- FIN: Plantilla de Propuesta de TFM ---

En Ciudad Real a 31 de octubre de 2012

La Comisión Académica del Máster en Ingeniería Informática

Coordinador del Master: Francisco Ruiz

Isabel de Sivatte

Felix J. Villanueva

Manuel Prieto

Ignacio García

Modificación del 10 de octubre de 2019

En Ciudad Real a 31 de octubre de 2012

La Comisión Académica del Máster en Ingeniería Informática

Coordinador del Máster: Javier Alonso Albusac Jiménez

Ricardo García Rodenas

Francisco Ruiz González

Francisco Pascual Romero Chicharro

Serafin Benito Santos